

DA47940D375D66C874A0E66111FA1942



Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 20/03/2020 08:50

Nombre del documento: Continuación con el procedimiento

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
ANTONIO JOSE HIDALGO LOPEZ		19/03/2020 19:12	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

SUBSECRETARÍA.

El pasado 16 de marzo de 2020 el órgano de contratación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática publicó el anuncio de la licitación del expediente 99/20 **“Suministro y actualización de productos software de servidor y de ordenador personal con destino al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática”**.

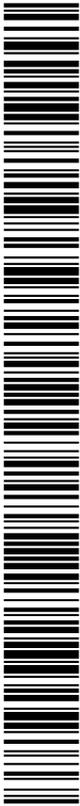
La Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, establece la regla general de suspensión de términos y de interrupción de los plazos en los procedimientos que se estén tramitando por las entidades del sector público.

Esto no obstante, también prevé esta Disposición Adicional tercera, que el órgano competente pueda acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento, siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo. También prevé que puede acordarse motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Este Ministerio cuenta con una infraestructura informática de proceso instalada de aproximadamente 60 servidores físicos y 750 puestos de usuario final (ordenadores personales). Con ella se proporcionan a todos los usuarios los servicios básicos que, a su vez, sirven de soporte para los servicios especializados (los proporcionados a cada usuario según su pertenencia a unas u otras unidades del departamento). La plataforma base sobre la que descansan los sistemas de información del ministerio (Cortesi@ (Relaciones con las Cortes), Comisión Virtual, Publicaciones a BOE, Webs corporativas, servicios Intranet para los usuarios y servicios Extranet hacia Red Sara y los Gabinetes ministeriales usuarios, etc.) dependen del mantenimiento de estas licencias las cuales deben estar operativas durante el mes de junio para evitar el cese de servicio y el correspondiente grave perjuicio al normal funcionamiento del ministerio.

Asimismo, en el marco del estado de alarma actual se han debido de adquirir licencias de securización de accesos remoto para cubrir el exceso de demanda derivado de que gran parte del ministerio ha pasado a acceder remotamente a los sistemas de información del ministerio. El plazo de validez de estas

Complejo Moncloa
INIA
28071 MADRID



DA47940D375D66C874A0E66111FA1942



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
GOBIERNO DE ESPAÑA



licencias se ha calculado para durar hasta la adjudicación de las licencias comprendidas dentro del contrato de Enterprise Agreement objeto de este expediente, por lo que si éstas últimas no fueran activadas a tiempo como consecuencia de la adjudicación del contrato, el Ministerio correría grave riesgo de seguridad en sus accesos por internet.

Por todo ello,

Acuerdo

La continuación de la tramitación del procedimiento de licitación del expediente 99/20 **“Suministro y actualización de productos software de servidor y de ordenador personal con destino al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática”**, de conformidad con lo establecido en los apartados tercero y cuarto de la Disposición Adicional tercera de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de este Ministerio.

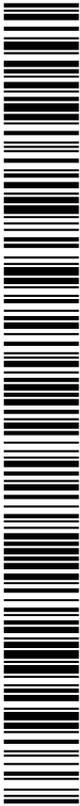
Conforme a lo establecido en el punto tercero de la Disposición Adicional tercera de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se requerirá la conformidad previa de los interesados en el procedimiento.

En Madrid, a 19 de marzo de 2020,

EL SUBSECRETARIO

Antonio Hidalgo López

Ministerio
de la Presidencia, Relaciones con las Cortes
e Igualdad



DA47940D375D66C874A0E66111FA1942

